



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 071/2016-2017**  
**30 de Noviembre de 2016**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 09 de Noviembre de 2016, el Informe N° 037/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 24 de Noviembre de 2016. y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 09 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de Magdalena, Provincia Iténez, por traspaso intrainstitucional en



proyectos de inversión, con recursos provenientes del Programa 97 0000 022 "Provisiones para Gastos de Inversión", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para incrementar recursos en distintas partidas presupuestarias del Proyecto 12 - 0003 - 000 "Implementación Producción Yuca y Derivados Municipio Magdalena", por un monto total de Bs 62.000.00 - (Sesenta y Dos mil. 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el Cuadro DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Informe N° 037/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 24 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 062/2016-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 037/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 24 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

**POR TANTO,**



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS  
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de Magdalena, Provincia Iténez, por traspaso Intrainstitucional en proyectos de inversión, con recursos provenientes del Programa 97 0000 022 "Provisiones para Gastos de Inversión", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Especificos", para incrementar recursos en distintas partidas presupuestarias del Proyecto 12 - 0003 - 000 "Implementación Producción Yuca y Derivados Municipio Magdalena", por un monto total de Bs 62.000.00 - (Sesenta y Dos mil. 00/100 Bolivianos)

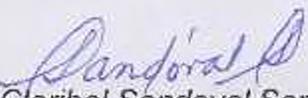
**Artículo Segundo** - Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Yáscara Moreno Flores  
PRESIDENTA



  
Claribel Sandoval Serrate  
PRIMERA SECRETARIA

**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
**RECURSOS ADICIONALES DE LA GESTION 2016**  
**(Expresado en Boliviano)**

**DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas**

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	MONTO
908	1	1	97	84	22	1.1.1	20	230	Provision para Gastos de Capital	99100	0	62.000,00
<b>TOTAL FUENTE Y ORG.</b>												<b>62.000,00</b>

**A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas**

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	MONTO	CODIGO SISIN	TI
908	41	81	12	3	0	4.2.4	20	230	IMPLEN PROD Y DERIVADOS MUN MAGDALENA				0908 - 00154 - 00000	CAPITALIZAB.C
									Pasaje al Interior del Pais	22110	0	1.800,00		
									Maticos al Interior del Pais	22210	0	3.996,00		
									Servicios Manuales	25900	0	13.000,00		
									Productos Agricolas y Pecuarios y Forestales	31300	0	30.000,00		
									Productos Quimicos y Farmaceuticos	34200	0	10.904,00		
									Utiles de escritorio y Oficina	39500	0	2.300,00		
<b>TOTAL FUENTE Y ORG.</b>												<b>62.000,00</b>		



*Wilson Arteaga Lotore*  
**Wilson Arteaga Lotore**  
 RESPONSABLE DE PROYECTO  
 CORREGIMIENTO MUNICIPAL MAGDALENA  
 PROV. ITÉNEZ - BENI